



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Secretario General
Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. Esteban Taglianetti

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax **0221 429.5621**
e-mail **info@boletinoficial.gba.gov.ar**
www.boletinoficial.gba.gov.ar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	35

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 42-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01807930-GDEBA-DGAOPDS mediante el cual se propicia la designación del Licenciado en Comercio Internacional Mariano Nicolás BARRIOS en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-GDEBA-31-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, que funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que es importante destacar que el Licenciado en Comercio Internacional Mariano Nicolás BARRIOS reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, al Licenciado en Comercio Internacional Mariano Nicolás BARRIOS (DNI N° 31.008.719 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 43-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00281718-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia al cargo de Directora de Recursos Naturales presentada por Adriana Cristina RICCI, y

CONSIDERANDO:

Que Adriana Cristina RICCI presentó la renuncia al cargo de Directora de Recursos Naturales, a partir del 1° de febrero de 2020, en el que fuera designada por Decreto N° 756/16;
Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de febrero de 2020, la renuncia presentada por Adriana Cristina RICCI (DNI N° 13.581.575 - Clase 1960), al cargo de Directora de Recursos

Naturales, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, en el que fuera designada por Decreto N° 756/16, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96,
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 44-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01642798-GDEBA-DGAOPDS mediante el cual se propicia la designación de la Abogada María Fernanda OYOLA en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, que funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que es importante destacar que la Abogada María Fernanda OYOLA reúne la totalidad de las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, para el cual ha sido propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a la Abogada María Fernanda OYOLA (DNI N° 28.186.829 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 46-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-01363304-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual tramita la renuncia de Mario Andrés MEONI al cargo de Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2019-7-GDEBA-GPBA se designó a Mario Andrés MEONI en el cargo de Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta completar el mandato de su antecesor, Daniel ARROYO;

Que Mario Andrés MEONI presentó la renuncia a dicho cargo, a partir del 10 de diciembre de 2019, con motivo de su designación como Ministro de Transporte de la Nación;

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 144 inciso 18, apartado 4 de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del día 10 de diciembre de 2019, la renuncia de Mario Andrés MEONI (DNI 16.980.940 – clase 1965) al cargo de Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado por DECTO-2019-7-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 37-TGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-1534499-GDEBA-DCATGP por el cual se tramita el proyecto de resolución para la aprobación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2020, las Leyes N° 13767, N° 10189 y N° 15165, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la PV- 2020-1819829-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 25 de la Ley N° 15165 de Emergencia social, económica, productiva y energética en ámbito de la Provincia de Buenos Aires fijó en la suma de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 25 citado precedentemente establece que "los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras, serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya, y/o flujos de recursos provinciales";

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo 61 de la Ley N°14393 incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98), artículo por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que en el marco del Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2019, se emitieron Letras que deberán ser canceladas durante el ejercicio 2020 por la suma de Valor Nominal pesos diez mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos un mil cuatrocientos cuarenta y siete (VN\$10.686.901.447), de las cuales, conforme PV-2020-1819829-GDEBA-MHYFGP, el Ministro de Hacienda y Finanzas define utilizar el importe Valor Nominal pesos diez mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos mil (VN \$10.686.900.000);

Que consecuentemente en virtud de lo anteriormente expuesto, el Ministro de Hacienda y Finanzas define el monto máximo del Programa de Emisión de Letras para el Ejercicio 2020 en la suma de hasta Valor Nominal pesos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos mil (VN \$18.686.900.000) o su equivalente en otras monedas;

Que se encuentra vigente el Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo SA;

Que resulta conveniente a efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento, crear un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020 y establecer los términos generales del mismo;

Que conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 del Decreto N° 3260/08 - Anexo Único -, el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que a partir del dictado de la Ley N° 15164, el Ministerio de Economía se denomina Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el inciso i) del artículo 76 del Decreto N° 3260/08 - Anexo Único - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito a corto plazo en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos mil (VN \$18.686.900.000) o su equivalente en otras monedas, siendo sus términos generales los siguientes:

a) Las Letras se podrán emitir con diferentes condiciones financieras a definir en cada oportunidad. Tanto los importes, la cantidad de instrumentos, como el plazo de emisión de las Letras, entre otros, se determinarán, en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del

Tesoro a emitir.

- b) Moneda de emisión: Nacional o extranjera.
- c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Se determinarán, en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
- d) Tipo de Instrumento: Letras a descuento y/o Letras con cupón de interés.
- e) Precio de emisión: Las mismas podrán ser emitidas a la par, con descuento o con prima sobre su valor nominal.
- f) Integración: Se podrán integrar en efectivo y/o en especie, según se determine, en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
- g) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- h) Garantía: se podrá afectar a tales fines cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya y/o flujos de recursos provinciales.
- i) Régimen de colocación: Licitación pública, suscripción directa, o cualquier otro mecanismo de colocación usualmente utilizado en el mercado.
- j) Régimen de adjudicación en la licitación pública: Subasta tipo holandesa de precio único.
- k) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- l) Licitación por Tramos: Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo, que podrá o no contar con la diferenciación entre Personas Humanas y Personas Jurídicas. Los importes mínimos y/o máximos de cada tramo se determinarán, en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir.
- m) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- n) Listado y Negociación: Se podrá solicitar el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) y la negociación en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.), y/o en uno o varios Mercados de Valores autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- ñ) Titularidad: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima. o) Comisiones: Se podrán determinar en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; se calcularán sobre el monto adjudicado y se pagarán en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- p) Participantes en las licitaciones: Se determinarán, en cada oportunidad, por la resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir; en el marco de las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores.
- q) Agente de cálculo: Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- r) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- s) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro. t) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Recompra y rescate anticipado: Las Letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- v) Legislación aplicable: Argentina.
- w) Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTICULO 2º. El Contrato de Calificación de Riesgo celebrado el día 15 de enero de 2010, entre la Tesorería General de la Provincia y la firma Moody's Latin America Calificadora de Riesgo SA, será de aplicación al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente resolución, será imputados con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2019 Ley N° 15078 (Ley N° 15165 y DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA)- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios".

ARTICULO 4º. El gasto que demande la emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2019 Ley N° 15078 (Ley N° 15165 y DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA)- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2019 Ley N° 15078 (Ley 15165 y DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA)- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández, Subtesorero

RESOLUCIÓN N° 3-MJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° 21.200-105.000/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de

Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del entonces Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Magdalena, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la estructura del ex Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprobó la estructura orgánico funcional de la cartera ministerial precitada, se determinaron dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción, y se comprometen a prestarse y asistencia técnica, en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año, desde la fecha de su firma, prorrogable automáticamente por un período idéntico, excepto que alguna de las partes comunique a las otra su voluntad de no continuar con el vínculo, con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de vencimiento;

Que por Ordenanza N° 3421/17 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Magdalena, promulgada por Decreto Municipal N° 564/17, fue convalidado el Convenio de autos;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 20 de julio de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del entonces Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Magdalena, contenido en el documento CONVE-2018-06791084-GDEBA-SSLTYAMJGP que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO [2bc7dbb0c58312b0cafc832a130a3bae8f30996b0869e15db0fcd82f81b2d6e3](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 4-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-41197675-GDEBA-DATJMCTI por el cual se propician las renunciaciones y ceses como Secretario Privado y Personal de Gabinete del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a los lineamientos establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y la Ley

14.815, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2019-1850-GDEBA-GPBA se le aceptó la renuncia a Jorge Román ELUSTONDO al cargo de Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir del 10 de diciembre de 2019, designado oportunamente por Decreto N° 995/16;

Que mediante DECTO-2019-1823-GDEBA-GPBA se le aceptaron las renunciaciones a partir del 10 de diciembre de 2019 a Fernando Antonio LAPOLLA y a Mateo Domingo NIRO a los cargos de Subsecretario de Tecnología e Innovación y Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, respectivamente;

Que en virtud a lo expuesto corresponde disponer el cese a partir del 10 de diciembre de 2019, de SERRA, Claudia María y VIGLIOLA, Sebastián Carlos, al cargo de Personal de Gabinete del entonces Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y de SALAS, Sabrina al cargo de Secretaria Privada, de ARCE, Maximiliano, NAPOLI, Mariano y PROE, Tomas, al cargo de Personal de Gabinete del entonces Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento;

Que asimismo BOCCACCI, Nicolás Alejandro, CZAJKOWSKI, Jorge Daniel, MACCHI, Guillermo Joaquín, MARADEO, Luis Alberto, SALVATTO, Mateo Nicolás, CAPELLINI, Facundo Santiago, GIACOBONI, Brígida Ivana, CORTESI, María Ángeles, FERRANDIS, Juan Arturo, GARNERO, Paula, RIVAS, Mario Guillermo, ALVAREZ NUÑEZ, Gustavo, ALVAREZ NUÑEZ, Jorge, BENDAHAN, Mariana Gabriela, GARIBOTTO, Pablo Javier, KRASELSKY, Rebeca Andrea, GARCIA FIORATO, Josefina y GASTELU, Sebastián Ignacio, han presentado la renuncia al cargo de Personal de Gabinete del entonces Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Subsecretario de Tecnología e Innovación y Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que Ana María GANDOLFO y María Florencia GARCIA han presentado la renuncia al cargo de Secretaria Privada del entonces Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y Subsecretario de Tecnología e Innovación, respectivamente, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b), 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley 14.815;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el cese de los funcionarios que pertenecían al entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 10 de diciembre de 2019, que a continuación se mencionan, en los cargos que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto No 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815:

Unidad Ministro

- SERRA, Claudia María (D.N.I. N° 18.790.160 - Clase 1978), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2018-207-GDEBA-MCTI Y RESOL-2019-6- GDEBA-MCTI.

- VIGLIOLA, Sebastián Carlos (D.N.I. N° 24.308.985 - Clase 1975), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-149-GDEBA-MCTI.

Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento

- SALAS, Sabrina (D.N.I. N° 30.876.333 - Clase 1984), al cargo de Secretaria Privada, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 172/17.

- ARCE, Maximiliano (D.N.I. N° 30.308.675 - Clase 1983), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-148-GDEBA-MCTI.

- NAPOLI, Mariano (D.N.I. N° 34.318.342 - Clase 1989), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2017-86-GDEBA-MCTI.

- PROE, Tomas (D.N.I. N° 35.430.304 - Clase 1990), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-26-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la renuncia a los cargos de Secretaria Privada y Personal de Gabinete, del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 10 de diciembre de 2019, a los funcionarios y en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Unidad Ministro

- GANDOLFO, Ana María (D.N.I. N° 11.895.849 - Clase 1955), al cargo de Secretaria Privada del entonces Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2019-128-GDEBA - MCTI.

- BOCCACCI, Nicolás Alejandro (D.N.I. N° 28.030.397 - Clase 1980), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2017-84-GDEBA-MCTI y RESOL-2018-32-GDEBA-MCTI

- CZAJKOWSKI, Jorge Daniel (D.N.I. N° 14.469.471 - Clase 1961), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI.

- MACCHI, Guillermo Joaquín (D.N.I. Nº 11.607.703 - Clase 1958), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-113-GDEBA-MCTI
- MARADEO, Luis Alberto (D.N.I. Nº 30.777.949 - Clase 1984), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2019-125-GDEBA-MCTI
- SALVATTO, Mateo Nicolás (D.N.I. Nº 41.666.442 - Clase 1999), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-150-GDEBA-MCTI.

Subsecretaría de Tecnología e Innovación

- GARCIA, María Florencia (D.N.I. Nº 24.655.407 - Clase 1975), al cargo de Secretaria Privada del entonces Subsecretario de Tecnología e Innovación, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2018-127-GDEBA-MCTI.
- CAPELLINI, Facundo Santiago (D.N.I. Nº 23.104.786 - Clase 1973), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-117-GDEBA-MCTI y RESOL-2019-74-GDEBA-MCTI. GIACOBONI, Brígida Ivana (D.N.I. Nº 24.130.289 - Clase 1974), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2018-166-GDEBA-MCTI.
- CORTESI, María Ángeles (D.N.I. Nº 27.627.065 - Clase 1979), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2017-87-GDEBA-MCTI y RESOL-2018-36-GDEBA-MCTI.
- FERRANDIS, Juan Arturo (D.N.I. Nº 27.604.168 - Clase 1979), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2019-19-GDEBA-MCTI y RESOL-2019-65-GDEBA-MCTI.
- GARNERO, Paula (D.N.I. Nº 28.394.300 - Clase 1980), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2017-87-GDEBA-MCTI y RESOL-2018-36-GDEBA-MCTI.
- RIVAS, Mario Guillermo (D.N.I. Nº 27.191.338 - Clase 1979), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-97-GDEBA-MCTI y RESOL-2019-49-GDEBA-MCTI.

Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento

- ALVAREZ NUÑEZ, Gustavo (D.N.I. Nº 20.273.008 - Clase 1968), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada Nº 22/17.
- ALVAREZ NUÑEZ, Jorge (D.N.I. Nº 22.528.545 - Clase 1972), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada Nº 22/17.
- BENDAHAN, Mariana Gabriela (D.N.I. Nº 23.463.366 - Clase 1973), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución de Facultad Delegada Nº 3/17 y RESOL-2017-83-GDEBA-MCTI.
- GARIBOTTO, Pablo Javier (D.N.I. Nº 34.358.260 - Clase 1989), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-112-GDEBA-MCTI.
- KRASELSKY, Rebeca Andrea (D.N.I. Nº 21.921.168 - Clase 1970), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2018-172-GDEBA-MCTI.
- GARCIA FIORATO, Josefina (D.N.I. Nº 28.869.217 - Clase 1981), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designada mediante RESOL-2018-160-GDEBA-MCTI.
- GASTELU, Sebastián Ignacio (D.N.I. Nº 22.749.396 - Clase 1972), al cargo de Personal de Gabinete, quien fuera oportunamente designado mediante RESOL-2018-26-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a la Secretaría General y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 35-MHYFGP-2020

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 36-MHYFGP-2020

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Fiscalía de Estado.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 2-DGAMJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° EX-2019-28266594-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública N° 32-0134-LPU19, cuyo objeto es la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción digitales a instalarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, incluyendo insumos y su mantenimiento preventivo y correctivo, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 30 de marzo de 2020, la que podrá ser prorrogada por igual término, y aumentada o disminuida hasta en un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición N° DI-2019-309-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración autorizó y aprobó los documentos que rigen la Licitación mencionada en el Visto;

Que a órdenes N° 78/84 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial;

Que a orden N° 85/86 se agrega a las actuaciones el Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que la Comisión en uso de sus facultades, solicitó consulta técnica a la Contaduría General de la Provincia como autoridad de aplicación del subsistema de Contrataciones del Estado, el cual obra a orden N° 113, a los fines de que se expida acerca de la razonabilidad respecto a los precios presentados por el oferente TNGROUP S.A.;

Que a orden N° 140 mediante NO-2020-01577498-GDEBA-DSAMJGM la Dirección de Servicios Auxiliares de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidió acerca del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación, por parte de los dos oferentes que presentaron sus ofertas en la licitación de referencia; Que a orden N° 143 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2020- 01651600-GDEBA-SSCAMJGM, mediante el cual se entiende que correspondería a la autoridad competente: "Adjudicar globalmente por la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma TNGROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7) por un importe total de pesos ochocientos diez mil trescientos (\$810.300,00), conforme lo establecido por el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-40498899-GDEBA-DCYCMJGM) que rige la presente contratación. Rechazar la oferta presentada por la firma MAKINAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-70774824-5), en virtud de no resultar la más conveniente al interés fiscal, conforme lo establecido en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-40498899-GDEBA-DCYCMJGM) y 20 Apartado 3 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.";

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 32-0134-LPU19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinada a contratar servicio de alquiler de equipos multifunción digitales a instalarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, incluyendo insumos y su mantenimiento preventivo y correctivo, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 30 de marzo de 2020, la que podrá ser prorrogada por igual término, y aumentada o disminuida hasta en un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma TNGROUPS.A. (C.U.I.T. N° 30-70808520-7) por un importe total de hasta pesos ochocientos diez mil trescientos (\$810.300).

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta presentada por la firma MAKINAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-70774824-5), en virtud de no resultar la más conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido de conformidad con la Solicitud de Gastos identificada como: IF-2020-02020166-GDEBA-SDCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares e inc. b) apartado I, el artículo 19, del Anexo I) del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y publicar. Cumplido, archivar.

María Andrea Peralta, Directora

ANEXO/S

ANEXO I [e13d79a239382985d04db95181e9bbf47e772e70634304ab7f973cb8800e9366](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 13-HZGADEWMSALGP-2019

WILDE, BUENOS AIRES

Viernes 27 de Diciembre de 2019

VISTO: La Solicitud de Requerimiento de adquisición de un Microscopio para Microcirugía, afectando el PRESUPUESTO S.A.M.O partida 4 que a número de orden 2 se indica, para cubrir las necesidades durante el período 22/10/2019 hasta el 31/12/2019 y el expediente EX-2019-34034340-GDEBA- HZGADEWMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada S.A.M.O. N°02/2019 según lo dispuesto por la disposición DI-2019-270-GDEBA-HZGADEWMSALGP que se autoriza y que se incluye a número de orden 4.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a número de orden 12.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a número de orden 19 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de administración que a número de orden 21 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. EDUARDO WILDE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada S.A.M.O. N°02/2019, encuadrándose dicho Procedimiento Abreviado en el Artículo 17, apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°13981/09.

Artículo 2: Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a la firma NEWTON S.R.L. el renglón 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$981.500,00).

Artículo 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período diciembre de 2019.

Artículo 4: La presente contratación se aprueba bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma NEWTON S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$981.500,00).

Artículo 6: El gasto procedente autorizado será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON00/100 (\$981.500,00) y con cargo a INCISO: 4 PARTIDA PRINCIPAL: 3 PARTIDA PARCIAL: 3 en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$981.500,00).

Artículo 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Javier Diaz, Director

DISPOSICION INTERNA N° 3-HZGAVCMSALGP-2020

EX-2019-40771208-GDEBA-HZGAVCMSALGP

Licitación Privada N° 01/2020

VISTO: La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de la SOLICITUD DE SIPACH N° 441029/2020 de INSUMOS DE OTROS FARMACOS y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde satisfacer las necesidades al Servicio de Farmacia del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

**EL DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN
DISPONE**

ARTICULO 1. Apruébese, conforme el Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Bienes y Servicios la necesidad de contratar: INSUMOS DE OTROS FARMACOS con posibilidad de una ampliación o prórroga hasta un 100%.

ARTICULO 2. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N°01/2020 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Decreto 59/2019.-Apertura de sobres día: 05-02-2020 Horario: 12:00 hs.

ARTICULO 3. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C.Institucional 1.1.1. - Jurisdicción: 12 Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad: 0

Categoría de Programa: Prg 13 - Finalidad 3 - Función: 10

Partida Principal: 2 Sub ppal: 5 Parcial: 1 \$ 75.251,56

2 5 2 \$ 2.433.625,41

2 9 1 \$ 22.980

TOTAL \$ 2.531.856,97

Ejercicio Año 2020

ARTICULO 4. Regístrese, Comuníquese y archívese.

Luis Nader, Director

DISPOSICIÓN INTERNA N° 20-HZGAVCMSALGP-2020

EX-2019-40781961-GDEBA-HZGAVCMSALGP
Licitación Privada N°02/2020

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de la SOLICITUD SIPACH N°441036/2020 de SOLUCIONES PARENTERALES y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde satisfacer las necesidades del SERVICIO DE FARMACIA del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

EL DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Apruébese, conforme el Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Bienes y Servicios la necesidad de adquirir: SOLUCIONES PARENTERALES con la posibilidad de una ampliación o prórroga hasta un 100%.

ARTÍCULO N° 2: Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA 2/2020. Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I DECRETO 59-2019 y RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. AS.- Apertura de sobres día: 05/02/2020 Horario:13:00 hs.

ARTÍCULO N° 3: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C.Institucional 1.1.1. - Jurisdicción: 12 Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad: 0

Categoría de Programa: Pgr 13 - Finalidad 3 - Función: 10

Partida Principal: 2 Sub ppal: 5 Parcial: 2 \$2.181.991,00

Ejercicio Año 2020.

ART. N° 4: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Luis Nader, Director

DISPOSICIÓN INTERNA N° 23-HZGAVCMSALGP-2020

EX-2019-40772911-GDEBA-HZGAVCMSALGP
Licitación Privada N° 03/2020

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de la SOLICITUD DE SIPACH N°440939/2020 de INSUMOS DE ANTIBIOTICOS y:

CONSIDERANDO

Que corresponde satisfacer las necesidades al Servicio de Farmacia del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

EL DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN DISPONE

ARTICULO 1. Apruébese, conforme el Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Bienes y Servicios la necesidad de contratar: INSUMOS DE ANTIBIOTICOS con posibilidad de una ampliación o prórroga hasta un 100%.

ARTICULO 2. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N° 03/2020 (Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Decreto 59-2019. Apertura de sobres día: 05-02-2020 Horario: 10:00 hs.

ARTICULO 3. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C.Institucional 1.1.1. - Jurisdicción: 12 Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad: 0

Categoría de Programa: Prg 13 - Finalidad 3 - Función: 10

Partida Principal: 2 Sub ppal: 5 Parcial: 2 \$ 2.071.852,25

Ejercicio Año 2020

ARTICULO 4. Regístrese, Comuníquese y archívese.

Luis Nader, Director

DISPOSICIÓN N° 24-HZGAVCMSALGP-2020

EX-2019-40417886-GDEBA-HZGAVCMSALGP

Licitación Privada N° 04/2020

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate “Virgen del Carmen” de la SOLICITUD DE SIPACH N° 439189/2020 de INSUMOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO AREAS ESPECIALES I y:

CONSIDERANDO

Que corresponde satisfacer las necesidades al Servicio de Laboratorio del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

**EL DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN
DISPONE**

ARTICULO 1. Apruébese, conforme el Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Bienes y Servicios la necesidad de contratar: INSUMOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO AREAS ESPECIALES I con posibilidad de una ampliación o prórroga hasta un 100%.

ARTICULO 2. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N°04 /2020 (Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Decreto 59-2019.-Apertura de sobres día: 05-02-2020 Horario: 09:00 hs.

ARTICULO 3. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C.Institucional 1.1.1. - Jurisdicción: 12 Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad: 0

Categoría de Programa: Prg 13 - Finalidad 3 - Función: 10

Partida Principal: 2 Sub ppal: 5 Parcial: 1 \$ 4.080.000,00

Ejercicio Año 2020

ARTICULO 4. Regístrese, Comuníquese y archívese.

Luis Nader, Director

DISPOSICIÓN INTERNA N° 25-HZGAVCMSALGP-2020

EX-2019-40754972-GDEBA-HZGAVCMSALGP

Licitación Privada N° 05/2020

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate “Virgen del Carmen” de la SOLICITUD DE SIPACH N° 440144/2020 de INSUMOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO AREAS QUIMICA CLINICA II y:

CONSIDERANDO

Que corresponde satisfacer las necesidades al Servicio de Laboratorio del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

**EL DIRECTOR ASOCIADO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN
DISPONE**

ARTICULO 1. Apruébese, conforme el Pliego de Bases y Condiciones para Contratación de Bienes y Servicios la necesidad de contratar: INSUMOS DE PROVISION DE EQUIPAMIENTO AREAS QUIMICA CLINICA II con posibilidad de una ampliación o prórroga hasta un 100%.

ARTICULO 2. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N° 05/2020 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I DECRETO 59-2019. Apertura de sobres día: 05-02-2020 Horario: 11:00 hs.

ARTICULO 3. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C.Institucional 1.1.1. - Jurisdicción: 12 Jurisdicción Auxiliar 02 - Entidad: 0

Categoría de Programa: Prg 13 - Finalidad 3 - Función: 10

Partida Principal: 2 Sub ppal: 5 Parcial: 1 \$ 1.531.800,00

Ejercicio Año 2020

ARTICULO 4. Regístrese, Comuníquese y archívese.

Luis Nader, Director

DISPOSICIÓN N° 28-HZGADRGMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de requerimiento para gestionar la adquisición de “Determinaciones de Hematología con provisión de Equipamiento” para el Servicio de Laboratorio, el cual afecta el presupuesto de Rentas Generales, partida 2*5*1, para cubrir las necesidades durante los meses comprendidos desde el 08/01/2020 hasta el 31/12/2020 (Sipach), por el

expediente N° EX-2019- 36272386-GDEBA-HZGADRGMSALGP formado al efecto y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 1/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2019-621-GDEBA-HZGADRGMSALGP que la autoriza en la Orden N° 8 del expediente electrónico.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a la Orden N° 26.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital haintervenido en la Orden N° 31, analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en la Orden N° 44 se incluye en dicho expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. RICARDO GUTIERREZ EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Que el acto Legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Aprobar lo actuado en el LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2020.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por precio a la firma EXSA S.R.L. los renglones n° 1 y 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.598.050,00).

ARTÍCULO 4º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas de los meses comprendidos desde el 08/01/2020 hasta el 31/12/2020 (Sipach).

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: EXSA S.R.L. los renglones n° 1 y 2 por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.598.050,00).

ARTÍCULO 7º. El gasto procedente autorizado será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 0 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 10 Pr F 2, con cargo a partida presupuestaria: Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 por la suma total de pesos dos millones quinientos noventa y ocho mil cincuenta con 00/100 (\$ 2.598.050,00).

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese, pase a administración y archívese.

César José Marcos Fidalgo, Director

DISPOSICIÓN N° 2-HZZVDMSALGP-2020

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de la Licitación Privada N° 4/2020 para la adquisición de IONES DETERMINACIONES EN SUERO afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida Principal 2, EX2019-35881266-GDEBA-HZZVDMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que la presente Licitación Privada fue realizada en el encuadre legal que establece el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL- 2019-12-GDEBA-CGP.

Que ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración incluyéndose en el Expediente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el acto del EX2019-35881266-GDEBA-HZZVDMSALGP efectuado por el área de Compras a los fines expuestos.

ARTÍCULOS 2: Adjudicar al proveedor SIGISMONDI JOSE ANTONIO CUIT 20-204904600 la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$182.400,00).

ARTÍCULO 3: La presente adjudicación importa la suma total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 182.400,00).

ARTÍCULO 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: SIGISMONDI JOSE ANTONIO CUIT 20-204904600 la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$182.400,00).

ARTÍCULO 6: El gasto procedente autorizado será imputado a la partida presupuestaria - Inciso 2 -PPR 5 - PPA 1 la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$182.400,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCION 12 -Ja 02 Ent 0 Cat. Nro PROG 019 SUB 020 - AC1 - FINALIDAD2 - FUNCION 10 - AÑO 2020.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Esther Grasso, Directora

DISPOSICIÓN N° 4-HZZVDMSALGP-2020

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES

Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de la Licitación Privada N° 9/2020 para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGENICOS afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida Principal 3, EX2019-35890037-GDEBA-HZZVDMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que la presente Licitación Privada fue realizada en el encuadre legal que establece el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP.

Que ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración incluyéndose en el Expediente.

Por ello

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO

DISPONE

ARTÍCULO 1: Aprobar el acto del EX2019-35890037-GDEBA-HZZVDMSALGP efectuado por el área de Compras a los fines expuestos.

ARTÍCULO 2: Adjudicar al proveedor HÁBITAT ECOLÓGICO S.A. CUIT 30-663625485 la suma total de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.043.700,00).

ARTÍCULO 3: La presente adjudicación importa la suma total de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.043.700,00).

ARTÍCULO 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: HÁBITAT ECOLÓGICO S.A. CUIT 30-663625485 la suma total de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.043.700,00).

ARTÍCULO 6: El gasto procedente autorizado será imputado a la partida presupuestaria - Inciso 3 -PPR 3 - PPA 5 la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.043.700,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 -Ja 02 Ent 0 Cat. Nro PROG 019 SUB 020 - AC1 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 10 - AÑO 2020.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Esther Grasso, Directora

DISPOSICIÓN N° 13-HZZVDMSALGP-2020

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de la Licitación Privada N° 3/2020 para la adquisición de INSUMOS SOLUCIONES afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida Principal 2, EX2019-35876517-GDEBA-HZZVDMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que la presente Licitación Privada fue realizada en el encuadre legal que establece el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP.

Que ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración incluyéndose en el Expediente.

Por Ello

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO

DISPONE

ARTÍCULO 1: Aprobar el acto del EX2019-35876517-GDEBA-HZZVDMSALGP efectuado por el área de Compras a los fines expuestos.

ARTÍCULOS 2: Adjudicar al proveedor NORGREEN S.A. CUIT 30679618292 la suma total de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00)- LABORATORIOS JAYOR S.R.L. CUIT 30712205330 la suma de Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$745.291,00).

ARTÍCULO 3: La presente adjudicación importa la suma total de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$965.291,00).

ARTÍCULO 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: NORGREEN S.A. CUIT 30679618292 la suma total de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00)- LABORATORIOS JAYOR S.R.L. CUIT 30712205330 la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$745.291,00).

ARTÍCULO 6: El gasto procedente autorizado será imputado a la partida presupuestaria - Inciso 2 -PPR 5 - PPA 2 la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$965.291,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCION 12 -Ja 00 Ent 0 Cat. Nro PROG 019 SUB 020 -AC1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 10 - AÑO 2020.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Esther Grasso, Directora

DISPOSICIÓN N° 63-HIGDOAMSALGP-2020

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° 2019-37923762-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2/20; para la adquisición de dispositivo para determinaciones de pcr multiple, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas artículo 17 Ley 13981 y ARTÍCULO 17 anexo I Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 2/20 encuadrado en las previsiones del artículo 17º de la Ley 13981, Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de dispositivo para determinaciones de pcr multiple, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020; Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-5-1.

ARTÍCULO 3º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Bioq. Daniela Chianalino, Bioq. Eduardo Horacek y Merlina Salbucci.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director.

DISPOSICIÓN N° 90-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-39205814-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Hemoterapia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 06/2020, tendiente a contratar la provisión de Accesorios para aféresis, tubo citrato, soluc. Dextrosada, tarjetas tipificación, sueros, pipetas, tubo khan, bolsas, etc, para el período Enero-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 4.367.793,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Accesorios para aféresis, tubo citrato, soluc. Dextrosada, tarjetas tipificación, sueros, pipetas, tubo khan, bolsas, etc. con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 05 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3° Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$ 344.913,00).- Inciso 2 PPr. 9 PPa 5; por (\$ 4.002.880,00).-Inciso 2 PPr. 5 PPa 2; por (\$ 20.000,00).- Total (\$ 4.367.793,00).-

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres.- PREADJUDICACION: Sres.: Dra Mariel Ninomiya.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José Miguel Pujol, Director.

DISPOSICIÓN N° 32-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00437674-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2020, tendiente a la adquisición de Soluciones parenterales y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.037.500,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.699.220,00) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Villordo Javier, Sra. Lopez Rosa y Dr. Oliva Sergio

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 05 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 5/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajo de remodelación en el Hospital Dr. Equiza - Pintura Sector Internación e Impermeabilización de Terraza - González Catán.

Fecha Apertura: 14 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9239/2019 Int

Valor del pliego: \$ 2.523 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Veintitres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 24 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 7/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de Trabajos Exteriores en Jardín Integral N° 4 (Veredas, Salas de Máquinas, Gabinete) - Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 17 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 4899/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 4.458 (Son Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 27 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Puesta en Valor de Boulevard ubicado sobre las calles Roosevelt entre Cafferata y General Pintos de la localidad de Villa Celina.

Fecha Apertura: 27 de febrero de 2020, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9822/2019/INT

Valor del Pliego: \$9930.- (Son Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 28 v. feb. 3

MINISTERIO DE SALUD

H.M.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3.000/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3.000/2020, aprobado por Ordenanza 19.994, Decreto N° 101/2020 de:

Objeto: "Venta de un Tomógrafo Marca Philips Slice 16 MX, Año 2011". En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública.

Presupuesto Oficial: \$ 4.095.000,00 (Pesos Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil).

Valor del Pliego: \$ 4.095,00 (Pesos Cuatro Mil Noventa Y Cinco).

Consulta Web de Pliego de Bases y Condiciones: www.hmabb.gov.ar; Intranet Proveedores; Pliegos y Licitaciones; Licitación Pública N° 3.000/2020.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/02/2020 – 11:00 hs. – Departamento de Compras – H.M.A.L.L.

Consultas Generales: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correos Electrónicos: dptocompras@hmabb.gov.ar; compras.hmabb@gmail.com

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca.

Expediente N° 3.000/2020.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 78/2019

POR 2 DÍAS - Para la ejecución de la obra "Construcción y Refacción de Establecimientos Educativos – Solicitud de Playón ES 7 Glew", Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.167.356. (Pesos Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de febrero de 2020 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2020 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.167,35 (Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Con Treinta y Cinco centavos).

Expediente N° 4003-10218/2019.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Publica N° 42/2019

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Cincuenta y Dos Mil Doscientas (52.200) Cajas de Alimentos con destino al Programa de Ayuda Directa a Familias – Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión.

Presupuesto Oficial: \$ 76.979.340.- (Pesos Setenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100).

Expediente Municipal : 4112-24624/2019.

Valor del Pliego: \$ 76.979,34 (Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Nueve con 34/100).

Fecha de Apertura: 17 de febrero de 2020 a las 12,00 Hs. en La Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – En el Horario de Lunes a Viernes de 8.00 A 14.00 Horas.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de Cuatro Mil Metros Cúbicos (4000 M3) de Hormigón elaborado tipo H21 y Un Mil Quinientos Metros Cúbicos (1500 m3) de Hormigón Elaborado Tipo H30, Asentamiento 10 y Acelerante de Frague, Puesto en Obra – Secretaria de Obras y Servicios Públicos".

Presupuesto Oficial: \$ 49.915.000. (pesos cuarenta y nueve millones novecientos quince mil con 00/100).

Expediente Municipal : 4112-29955/2019

Valor del Pliego: \$ 50.000. (Pesos cincuenta mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2020 a las 10,30 Hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.
Consulta y Venta de Pliegos: En La Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre – Avenida Cazon 1514 – En el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

ene. 29 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción Cordón Cuneta en Villa Dolores de Carmen de Patagones – Etapa 1.
Fecha de presentación de la oferta: 18 de Febrero de 2020, hasta las 11:00 hs.
Fecha de apertura: 18 de Febrero de 2020, 11:00 hs.
Presupuesto oficial: \$4.404.019,60 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuatro mil diecinueve con 60/100).
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos).
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 13/02/2020.
Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.
Decreto Municipal N° 181/20.
Expediente N°: 4084-4006/2019.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: “Adquisición de Soluciones Dextrosa y Fisiológicas año 2020 para la Unidad Hospitalaria San José”.
Fecha de Apertura de las Ofertas: 14 de febrero de 2020, a las 10.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta (\$ 10.846.950,00).
Período de Consulta y Venta: Hasta el día 11 de febrero de 2020, inclusive.
Expediente: 4016-13303/2019.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 02/20 Llamado N° 1 para “Dos Camiones livianos”
Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2020.
Hora de Apertura: 10:00 horas
Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia.Bs.As.
Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.
Costo del Pliego: \$ 5.100.
Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos
Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos– Tel.02927-432360/61, Interno N° 154, 8132 Médanos
Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As
Expediente Municipal N° 184/20

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 7/20 Llamado N° 1 para “Refacción Cubierta E.E.S. n° 3 Almafuerte de la localidad de Médanos para Secretaria de Obras Públicas”
Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2020.
Hora de Apertura: 10:00 horas
Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.
Presupuesto Oficial: \$ 6.735.974,26.
Costo del Pliego: \$ 5.867,99.
Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos
Consulta al Pliego: Secretaría de Obras Públicas– Tel.02927-432360/61, Interno N° 136, 8132 Médanos
Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

Expediente Municipal N° 204/20

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 8/20 Llamado N° 1 para "Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 902 de la localidad de Médanos para Secretaría de Obras Públicas"

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 2020.

Hora de Apertura: 10:00 horas

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 7.202.138,55.

Costo del Pliego: \$ 6.101,07.

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras Públicas- Tel.02927-432360/61, Interno N° 136, 8132 Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

Expediente Municipal N° 206/20

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/20, expediente N° 39311/20, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública para la obra en EP N° 35 – EES N° 19 "Construcción de Nuevas Aulas y Distribución de Dependencias" dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de 2020

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 4.983.783,20

Valor del Pliego: \$ 5.482,16

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos entre los días 11 al 14 de Febrero 2020 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 13/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación en Hormigón de Calles Urbanas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 217.000.000,00.- (Pesos Doscientos Diecisiete Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 05 de febrero de 2020 y hasta el 07 de febrero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 174.862,50 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y dos con 50/100).

Consultas: A partir del 05 de Febrero y hasta el 12 de Febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 18 de febrero de 2020 a las 09.30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 18 de febrero de 2020 a las 10.00 hs.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 14/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Bacheo en Concreto Asfáltico en Avenidas y calles del Partido"

Presupuesto Oficial: \$ 99.994.925,00.- (Pesos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco)

Adquisición de Pliegos: A partir del 05 de febrero de 2020 y hasta el 07 de febrero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 87.110,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Once)

Consultas: A partir del 05 de febrero y hasta el 12 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 17 de febrero de 2020 a las 09.30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 17 de febrero de 2020 a las 10.00 hs.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 15/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación en Concreto Asfáltico de calles Urbanas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 76.993.830,00.- (Pesos Setenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta).

Adquisición de Pliegos: A partir del 05 de febrero de 2020 y hasta el 07 de febrero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 69.860,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta).

Consultas: A partir del 05 de febrero y hasta el 12 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 17 de febrero de 2020 a las 11.30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 17 de febrero de 2020 a las 12.00 hs.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19 a fin de efectuar la obra "Iluminación Paseo de La Costa – Pistas BMX y Patin", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 22.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 22.000,00

Presentación y Apertura: 18 de febrero de 2020, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Electromecánica, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004581/2019

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 20/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche a base de caseinato, de sodio, sin lactosa, etc.

Fecha Apertura: 19 de febrero de 2020, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 296/2020/INT

Valor del Pliego: \$ 3515.- (Son Pesos Tres Mil Quinientos Quince)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) Día Hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 29 v. ene. 30

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Contratación Directa Menor N° de Proceso 122-0012-CME20

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación Servicio de Jardín Maternal para niños entre los 45 días y los 3 años de edad.

Expediente: EX-2019-38128856-GDEBA-DGLYCNMAGP

Consulta y obtención de Pliegos: Los Archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones

Apertura de ofertas: La fecha de Apertura de ofertas será el 7 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2020-1-SSTAYLMDAGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 5/2019

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Modalidad Orden de Compra Abierta N° 5/19 - Autorizada por Resolución RESO-2020-295-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los expedientes EX-2019-27043850-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2019-31630483-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2019-31630699-GDEBASDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado

en primer término, para la contratación del Servicio de Instalación, Limpieza y Mantenimiento de Módulos Sanitarios en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con un justiprecio estimado por la repartición solicitante de Pesos Veintiocho Millones Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 28.380.000,00) que equivalen a Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Unidades de Contratación (567.600 U.C) acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

ene. 30 v. ene. 31

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública Nacional N° F-144 - Proceso de Compra N° 402-0143-LPU19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública de etapa única, nacional N° F-144

Proceso de Compra N° 402-0143-LPU19

Provisión de Reactivos para Inmunosupresión, Serología y Endocrinología

Apertura: Día 10 de febrero de 2020 a las 8:00 horas

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en Calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - Fijase de apertura el día: 5 de febrero 2020, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 01/2020, para la contratación de: Otros Fármacos, para cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Agudos de Zárate Virgen del Carmen - Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 -Zárate (2800).

Corresponde a Expediente N° EX-2019-40771208-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Fijase de apertura el día: 5 de febrero de 2020, a las 13:00 hs., para la Licitación Privada N° 02/2020, para la contratación de: Soluciones Parenterales, para cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen - Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 -Zárate (2800).

Corresponde a Expediente N° EX-2019-40781961-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 3/2020

POR 1 DÍA - Fijase de apertura el día: 5 de febrero 2020, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 03/2020, para la contratación de: Antibióticos, para cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro

de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen - Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 -Zárate (2800).

Corresponde a Expediente N° EX-2019-40772911-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 4/2020

POR 1 DÍA - . Fijase de apertura el día: 5 de febrero 2020, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 04/2020, para la contratación de: Area Especiales I c/ Provisión de Equipamiento, para cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen - Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 -Zárate (2800).

Corresponde a Expediente N° EX-2019-40417886-GDEBA-HZGAVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 5/2020

POR 1 DÍA - Fijase de Apertura el día: 5 de febrero 2020, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 05/2020, para la contratación de: Area Química Clínica II, para cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Felix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras - Félix Pagola 1502 -Zárate (2800).

Corresponde a Expediente N° EX-2019-40754972-GDEBA-HZGAVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 12/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2020 Pcia. Por la Adquisición de Soluciones Parenterales, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 05 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a Ex -2020-00437674-GDEBA-HZGMBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 25/2019

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/19 Presupuesto 2do Llamado por la Adquisición 2do llamado Marcadores Tumorales y Otras Hormonas - 2020

Apertura de Propuestas: Día 04/02/2020, Hora: 9:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde a EX-2019-38939154-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Fecha de apertura: 4/02/2020

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Dispositivo p/ Det. de PCR Múltiple

Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N°: EX-2019-37923762-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2020 para la Adq. Accesorios para Aféresis, Tubo Citrato, Soluc. Dextrosada, Tarjetas Tipificación, Sueros, Pipetas, Tubo Khan, Bolsas, etc, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hemoterapia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 05/02/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego: Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 (\$ 4.367.793,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresp. EX 2019-39205814-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2020 por el cual se solicita la Contratación del Servicio de Tratamiento de Hemodiálisis en Agudo a Pacientes Internados destinado al Hospital Sanguinetti, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar

Apertura: 26/02/2020

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 5.752.530,00 (pesos cinco millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 349/20. Decreto N° 254/20

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 8/2020

POR 2 DÍAS - . Apertura: 28/02/2020, a las 10:00 hs. Solicitud de Pedido N° 207-56/2020.

Referente a la Adquisición de: "Bolsas de Residuos", solicitadas por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma: \$ 7.860.000,00 (Pesos Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Decreto N° 200/2020

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 56/2019

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de Concreto Asfáltico en Boca de Planta"

Presupuesto Oficial Total: \$63.020.000,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 03 de febrero de 2020 al 10 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la

Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 10 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 11 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12 de febrero de 2020, a las 10:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de febrero de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

Expediente N° 4011-10867-SOP-2019.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Alquiler de un Camión Desobstructor de Cañerías Cloacales y de Cámaras de Inspección, durante 10 meses del año 2020".

Presupuesto Oficial Total: \$5.042.400,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 03 de Febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 26 de febrero de 2020 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 27 de febrero de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de febrero de 2020, a las 12.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-11555-CGSS-2020

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-377-2020

POR 2 DÍAS - Para la ejecución de la obra "Adecuación Eléctrica y Equipamiento Teatro Municipal" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Un Centavos (\$34.434.425,51.-), (Precio Tope), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de febrero de 2020 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Treinta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$34.435.-)

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas ó por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires ó Municipal de Bahía Blanca dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1- Nación: Capacidad de contratación: \$51.651.638,27.-

2- Provincia o Municipal de Bahía Blanca: Capacidad de contratación: \$ \$51.651.638,27.

Expediente 1-415R-377-2020

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-168-2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-168-2020, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento Sistema contra Incendio del Teatro Municipal, Yesería y Pintura en la Sala Payro" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Ochocientos Dieciseis Mil Doscientos Treinta y Tres con Cuarenta Centavos (\$5.816.233,40.-), con un Anticipo Financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Cinco Mil Ochocientos Dieciseis con Veintitres Centavos (\$5.816,23.)

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$9.693.722,33.

Expediente 1-416R-168-2020.

ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2020

Objeto: Obra Hidráulica en la calle Alcorta del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.390.492,00

Valor del Pliego: \$ 53.904,92

Fecha de Apertura: 27-02-20 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 12 y 13 de febrero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la calle Bolívar 585, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19 y 20 de febrero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/20 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2020

Objeto: Bolsas de Residuos para el mantenimiento de las calles del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$21.600.000,00

Valor del Pliego: \$216.000,00

Fecha de Apertura: 27-02-2020 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 12 y 13 de febrero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, en la calle Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19 y 20 de febrero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/20 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2020

Objeto: Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos por seis (6) meses para los Hospitales Municipales del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$39.411.000,00

Valor del Pliego: \$394.110,00

Fecha de Apertura: 27-02-2020 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 12 y 13 de febrero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Salud Pública, en la calle Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19 y 20 de febrero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/20 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 30 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°5/2020

Objeto: Juegos de plaza para Espacios Públicos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$25.470.000,00

Valor del pliego: \$254.700,00

Fecha de Apertura: 27-02-2020 a las 9:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 12 y 13 de febrero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, en la calle Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19 y 20 de febrero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/20 a las 8:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Contratación del Servicio de Limpieza y Barrido Manual de las calles de la Zona Este de la Ciudad de Pergamino"

Presupuesto Oficial: \$ 5.322.281,25 (Cinco Millones Trescientos Veintidos mil Doscientos Ochenta y Uno con 25/100).

Apertura: 20 de febrero de 2020 a las 8:30 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 13:00 hs. Tel: 02477- 442007

Expediente: D 9/2020

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Contratación del Servicio de Limpieza y Barrido Manual de las Calles de la Zona Oeste de la ciudad de Pergamino"

Presupuesto oficial: \$ 4.443.449,50 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 50/100).

Apertura: 20 de febrero de 2020 a las 9:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 13:00 hs. Tel: 02477- 442007

Expediente: D 11/2020

ene. 30 v. ene.31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Contratación del Servicio de Limpieza y Barrido Manual de las Calles de la Zona Sur de la ciudad de Pergamino"

Presupuesto Oficial: \$ 4.397.887,50 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 50/100).

Apertura: 20 de Febrero de 2020 a las 9:30 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 hs. a 13:00 hs. Tel: 02477- 442007

Expediente: D 13/2020

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Referida: "Contratación del Servicio de Limpieza y Barrido Manual de las calles de la zona norte de la ciudad de Pergamino"

Presupuesto Oficial: \$ 3.985.019,50 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Diecinueve con 50/100).

Apertura: 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de

administración de 7:00 hs. a 13:00 hs. Tel: 02477- 442007
Expediente: D 8/2020

ene. 30 v. ene. 31

Varios

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 5 DÍAS - Se hace saber que ANTONIA GIMENEZ DNI N° 12.117.446 con domicilio La Espadaña 118 C.P. 1980 localidad Brandsen provincia de Buenos Aires que mediante EX-2019-07713124-GDEBA-SDCADDGCYE, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se cumple en informar que esta cartera educativa se ve imposibilitada para dar trámite a los reclamos allí efectuados, ya que en el orden 13 del mencionado expediente, la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo informa que no es posible la realización de una junta médica dado que la agente se encuentra inactiva en el sistema informático de la D.G.C. y E. desde el 31/01/19, fecha en la cual se produjo su cese jubilatorio tramitado por Expediente N° 5826- 2859744/18, con alta de pago en el Instituto de Previsión Social a partir del día 01/02/19 (Expediente IPS N° 21557-4814960-19).

Silvia Elizabeth García, Subdirección de Coord. Institucional.

ene. 24 v. ene. 30

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 7758 expediente de Registro Institucional N° 21.100-142.440/18, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada NORCENTER Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: RESOL-2018-557-GDEBA-DPGSPMSGP La Plata, Buenos Aires, Jueves 06 de diciembre de 2018 CC 7758 Visto el expediente N° 21.100-142.440/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.758, en la que resulta imputada la empresa Codecop S.R.L. y la firma Norcenter., y Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el día 9 de mayo de 2018, en un objetivo denominado Norcenter, sito en la calle Esteban Echeverría N° 3750 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, se constató la presencia del Sr. Vergara Fermín Gualberto DNI N° 33.931.541, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada Codecop S.R.L. En dicha ocasión se encontraba acompañado por los siguientes vigiladores; Abrigo Miguel Ángel DNI N° 12.163.258, Castellano Lorena Elizabet DNI N° 22.528.809, Aybar Alberto René DNI N° 24.319.087, Roldan Diego Marcelo DNI N° 28.595.553, Ludeña Cesar Pablo DNI N° 94.823.597, Barbera Claudio Emiliano DNI N° 29.153.214 y Luna Fabio Andrés DNI N° 23.211.674. Todos ellos se encontraban realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme con logo de la encartada. Utilizaban equipos de comunicaciones marca Mag one N° de serie 0278kg6256, Mag One N° de serie 0278ht5255, 0278hn5665, 0278hnss45, 0278kx1873, 978hn5663, 0278hn4841, 0278hn5659, otros marca Vertex N° de serie 27ge090090, 27ge110011, marca tk3202l N° de serie 91202224, v1608840, v2804478, 91202350. Entrevistados con el Sr. Gilardone Mario, se lo anotició de la Resolución N° 238 de fecha 14 de julio de 2017, por medio de la cual se sancionó a la prestadora Codecop S.R.L. con suspensión de la habilitación por el término de 10 días, que se hace efectiva desde el día 2 al 11 de mayo del corriente año; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la prestadora de servicios de seguridad privada Codecop S.R.L., se encuentra habilitada con fecha 7 de marzo de 1994 mediante Resolución N° 78.633 con sede social autorizada en calle 413 N° 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui. Respecto del objetivo, la encartada posee un servicio denominado Showcenter ubicado en calle Esteban Echeverría N° 3750, no coincidiendo la denominación. En relación al personal solo se encuentran declarados los Sres. Abrigo Miguel Ángel y Luna Fabio Andrés, no hallándose al momento solicitud de renovación y/o alta. Respecto de los equipos de comunicaciones no se encuentran declarados; Que habiéndose producido nuevo informe en el Área de Habilitaciones de esta Dirección Provincial, surge que la imputada se encuentra suspendida en su habilitación por un término de diez días, por Resolución N° 238 en el marco de la causa contravencional N° 7407, la que se hizo efectiva desde el día 2 al 11 de mayo de 2018; Que debidamente emplazadas, la empresa Codecop S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada. En tanto, firma Norcenter no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Codecop S.R.L., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma Norcenter., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que la

presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley Nº 14.803, la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere La Resolución Nº 122/16 El Director Provincial de la Dirección Provincial para la Gestión De La Seguridad Privada Resuelve: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Codecop S.R.L., CUIT Nº 30-66402143-5 con domicilio constituido en Autovía 2 y Diagonal Perito Moreno de la localidad de Ingeniero Allan, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley Nº 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley Nº 12.297). Artículo 2º. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley Nº 12.297. Artículo 3º. Sancionar a la firma Norcenter, con domicilio en la calle Esteban Echeverría Nº 3750 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley Nº 12.297). Artículo 4º. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02. Artículo 5º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal Nº 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 6º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar". Queda Ud. debidamente notificado.

ene. 27 v. ene. 31

PROVSE S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por ARS del 16/06/11 y 28/6/19 se redujo el capital social de \$ 4.150.000 a \$ 2.997.200, Provser S.R.L., inscripta el 29/12/95 bajo matrícula 43278 sede en Belgrano Nº 536 San Nicolás. Estado Patrimonial al 30/04/11 Activo \$ 11.627.885,68 Pasivo \$ 5.151.746,07; desp. de la reducc. Activo \$ 11.583.944,53 Pasivo \$ 6.615.971,92, con igual razón social y domicilio. Maria Soledad Bonanni, Escribana.

ene. 28 v. ene. 30

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en calle Azopardo Nº 5052 de la localidad de San Martín pcia. de Bs. As, que por expediente Nº EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo S.R.L CUIT 30-70972959-0; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden " Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6 " Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-572-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón nº 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente Nº EX- 2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 301); por la infracción configurada en el Artículo 246 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de

Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Disposición N° DI-2019-521-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor RAGNI ANDRÉS RAMÓN (DNI 21.450.178) con domicilio real en calle Islas Malvinas N° 906 de la localidad de Coronel Dorrego pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Ragni, Andrés Ramón (CUIT N° 20-21450178-4) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos (\$57.600). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Disposición N° DI-2019-672-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón N° 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 344); por la infracción configurada en los artículos 246 y 289 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333) y una (1) multa de Pesos Diez Mil, lo que hace un total de Pesos Veintitiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$27.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz LaPlata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Disposición N° DI-2019-530-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señora GONZÁLEZ GRACIELA (DNI 24.153.971) con domicilio real en calle 165 N° 2054 de la localidad de Bernal Oeste pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-6226/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° 2417-6226/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gonzalez Graciela Isabel (DNI 24.153.971) contra la Disposición DI-2018-790-GDEBA- DPFTMIYSPGP, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-687-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LANGE DANTE RAÚL (DNI 17.896.617) con domicilio real en calle Granados N° 110 piso 9 depto A de la localidad de Bahía Blanca pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Lange, Dante Raúl (DNI N° 17.896.617) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-618-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 TO y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - AMBROSI, JORGE IGNACIO DNI 30.915.063; ARCE, ROSANA MABEL DNI 33.297.616; ARONES HINOJOSA, CARLOS AUGUSTO DNI 18.890.052; AYALA, ELIZABETH ANTONIA DNI 29.796.977; CANDI, ROMINA LORENA DNI 34.928.523; DENONI, ELIANA GERALDINE DNI 38.360.947; GRASSI, SOLEDAD MAGALI DNI 29.912.622; LEDESMA, MARÍA BELÉN DNI 40.651.776; LEIVA, MARÍA FERNANDA DNI 34.954.203; LOGOTETTI, NATALIA SOLEDAD DNI 33.744.805; MARINANGELI DÍAZ, MARÍA BELÉN DNI 39.878.745; MARTÍNEZ, GABRIELA ELBA MARIANA DNI 40.302.642; MARTINS ATENCIO, NORMA BEATRIZ DNI 16.025.937; SANTROVICH, JAQUELINE GISELE DNI 34.349.092. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Enero de 2020. Savino Mariela, Secretaria.

ene. 28 v. ene. 30

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. GARBARINO SILVINA LAURA comunica que cede y transfiere playa de estacionamiento y kiosco sitos en la calle Bme. Mitre Nro. 930 Morón, provincia de Buenos Aires, al Sr. Zarate Walter Darío. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Munro**. GUSTAVO FABIÁN MARTINEZ, DNI 23.426.852 y HERNAN DIEGO FERREIRO, DNI 28.642.911, ambos domiciliados en Libertad 6238, J. L. Suarez, Prov de Bs As vende a Facundo Jorge Presta DNI 37.786.118 domiciliado en Aristóbulo del Valle 2685, Vicente López, Prov. de Bs As. su comercio de rubro Gimnasio sito en Manuel Belzú 4090, Munro, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de la ley en domicilio del comprador.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LAUTARO EZEQUIEL CAMARA, DNI o CUIT 38.677.774 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Resto-Bar, Gastronomía, sito en la calle Lavalleja 40, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Tatiana Yasmin Cieri, DNI O CUIT 37.783.317. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. SANDRA VIVIANA SOSA, DNI 20.711.260 domiciliada en la calle Cnel. Martiniano Chilavert 1120 del partido de Ituzaingó transfiere a Elida Teresa Scigliano, DNI 4.647.135 fondo de comercio de venta y alquiler de vestidos de fiesta, 15 años y casamiento situado en la calle Av. Inocencio Arias 2599 local 7, Castelar, partido de Morón provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. LOPEZ SANDRA DE LOS ANGELES con D.N.I. 22.762.481, transfiere a Cano Daniel Alberto con D.N.I. 18.096.577, el 100% indiviso de su negocio dedicado a la actividad de ventas de carnicería y granja. Sito en la calle Solari N° 2498, de la Localidad y partido de Morón Provincia de Buenos Aires, oposición de Ley en Solari 2498, de la Localidad y Partido de Morón Pcia. de Bs. As.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VALERIA ALEJANDRA URIGOYTEA, con D.N.I. 26816046 y CUIT 27-26816046-4 con domicilio en Paysandu 2290 Moreno 1744 Bs. As. transfiere Fondo de Comercio del Rubro Venta de Ropa Femenina y accesorios "Arkana" Expediente N° 205518-U-2018 Cuenta de Comercio N° 27268160464 domicilio Bartolome Mitre N° 2962 Moreno 1744 Bs. As. al comprador: Ulises Eduardo Cordero con D.N.I. 26192784 y CUIT 20-26192784-6 con domicilio en 1° de Mayo 624 Merlo 1722 Bs. As.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Pigüé**. Edicto Ley 11.867. CLERGUE PAULA BELEN, C.U.I.T. 27-34707061-6, con domicilio fiscal en Ciudad de Rodez 380 de Pigüé, vende a Circuitos EVT S.A.S., Inscripto ante el registro de SAS bajo el número: RL-2019-43041812-GDEBA-DLYRMJGP, domiciliada en Ciudad de Rodez N° 380 de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a servicios minoristas de agencias de viajes, sito en calle Ciudad de Rodez N° 380 de Pigüé, que gira en plaza con la denominación de circuitos viajes y turismo, libre de pasivos. Oposiciones de ley: Estudio Marcos, con domicilio en Moreno N° 62, 2° Piso de Bahía Blanca. Nicole C. Wisner Caferrí, Abogada.

ene. 29 v. ene. 4

Convocatorias

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 17 de febrero 2020, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019.
 - 3- Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4- Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
 - 5- Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
- El Directorio. Elisabet M. Buck, Presidente.

ene. 24 v. ene. 30

CONTROLLER DIGITAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de febrero de 2020 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Belgrano N°1120 Piso 1 Oficina 31, San Miguel, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración y tratamiento del balance cerrado el 30/04/19.
- 3º Distribución de resultados.
- 4º Motivos del llamado fuera de término.
- 5º Aumento de Capital a \$ 150.000.
- 6º Autorizaciones. Alberto Miguel Ángel Colonna. Presidente. Carlos Alberto Vittore. Contador.

ene. 27 v. ene. 31

REALTOR ESTATE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de febrero de 2020 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nro. 420 de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, Memoria, Balance, Estados, Notas, Anexos e Informes correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, cerrado al 31/12/2018.
- 4) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado al 31/12/2018 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31/12/2018.
- 6) Nombramiento de un nuevo Director Titular, llevando el número total a Tres Directores Titulares, de los cuales dos cumplen la función de Presidente y Vicepresidente, y Un Director Suplente.
- 7) Consideración de la Remuneración del Presidente, el cual realiza tareas Técnico Administrativas, y de los Directores si corresponde Presidente.

ene. 27 v. ene. 31

RANDON Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Mediante reunión de directorio de fecha 14/01/2020 se ha decidido la convocatoria a Asamblea General - extraordinaria- de Accionistas a celebrarse el día 27 de febrero de 2020, en la sede social de la sociedad emplazada en el Parque Industrial II - La Plata Ruta 2 Km. 50 de La Plata, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18:05 hs. la segunda convocatoria respectivamente, conforme el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- b) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la firma Randon S.A. Fdo. Marcelo Alejandro David. Abogado.

ene. 27 v. ene. 31

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 2020, a realizarse a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs.As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación dos accionistas para firmar acta;
2. Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2019;
3. Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19550;

4. Destino resultados acumulados;
 5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
 6. Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2019/2020;
 7. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz- Abogada

ene. 27 v. ene. 31

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 2020, a las 12.30 horas en la calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2019. Destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.
- 7) Consideración de la reforma de los artículos 14, 15 y 19 del Estatuto Social. Aprobación del nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social; y.
- 8) Autorizaciones. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do párrafo, de la Ley 19.550. Manuel Lanusse, Abogado.

ene. 29 v. feb. 4

THE LAST ONE S.A.

Asambleas General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2020, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Accionistas designados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2019.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio N° 3 cerrado al 30/09/2019 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Remuneración del directorio.

El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art.299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 30 v. feb. 5

Sociedades

MATFIT STEEL S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 L.G.S.- 1) Horacio Alejandro Mollo, argentino, nacido el 15 de octubre de 1967, documento nacional de identidad 18.592.498, CUIL 20-18592498-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Elizabeth Villalba, domiciliado en Lorenzo Casey 834, Ciudad y Partido de Luján, provincia Buenos Aires; y Miguel Ángel Ocampo, argentino, nacido el 13 de enero de 1979, documento nacional de identidad 27.021.445, CUIL 20-27021445-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Mariana Pereyra, domiciliado en General Conessa 1526, Ciudad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, provincia Buenos Aires. 2) Escr. N°577 del 27/12/2019, Escribano Franco di Castelnuovo, Adscripto Reg. 1 Ituzaingo.- 3) "Matfit Steel S.A."- 4) Lorenzo Casey 834, Ciudad y Partido de Luján, provincia Buenos Aires.- 5) Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión, administración y cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias

respecto a toda clase de bienes inmuebles bajo cualquier régimen de propiedad que permitan las normas vigentes en su oportunidad. Construcción: proyecto, desarrollo y construcción de viviendas, edificios y todo tipo de obras civiles. Podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros. El asesoramiento y las actividades que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante, se efectuarán por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia.- 6) 100 años.- 7) \$200.000.- 8) y 9) Directorio: Presidente: Horacio Alejandro Mollo (Rep. Legal); y Director Suplente: Miguel Ángel Ocampo; 9): 31/10 de cada año. Franco di Castelnuovo, Escribano.

ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 6/11/2019 ratificado ante escribano con fecha 10/12/2019 Lujan Rubén Grasticini D.N.I.4.5713.655 CUIT 20-04571655-5, casado en 1º nup con Susana Delia Guerra, argentino, ingeniero, nacido el 3 de Enero de 1940, con domicilio real en Joaquin V. González 3765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires cedió a Cecilia Inés Grasticini, D.N.I. 27.203.028, CUIT: 24-27203028-2, divorciada de sus primeras nupcias de María Enriqueta Valadés Rabasa, argentina, ingeniera, nacida el 14 de febrero de 1979, con domicilio real en Maure 3509, 2do, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8.040 cuotas sociales de "Andamios Nestraduñol S.R.L.", inscripta en DDPPJJ legajo 01/119076 matrícula 62895 de Sociedades Comerciales, por la suma de \$ 8.040 y que sumado a su anterior tenencia representa un 14,125% del capital social. La Sra. Susana Delia Guerra prestó su asentimiento conyugal para perfeccionar el acto y por acta del Aprobación societaria del 6/11/2019 los socios Susana Delia Guerra, D.N.I. 5.772.027 y Esteban Grasticini, D.N.I. 31.559.735 prestaron su conformidad con el acto de cesión (arts. 152, 153 y 160 de la ley 19.550 y noveno del estatuto). Laura Mariel López, Abogada Autorizada.

ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 6/11/2019 el socio Lujan Rubén Grasticini, D.N.I. 4.571.655 y la Socia Susana Delia Guerra, D.N.I. 5.772.027, resolvieron por la nueva composición de la gerencia societaria quienes en pleno aceptaron el cargo de conformidad y constituyeron todos ellos domicilio especial en Avenida América 243, Saenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. La nueva gerencia queda integrada por: a) Luján Rubén Grasticini, D.N.I. 4.571.655, CUIT 20-04571655-5, casado en primeras nupcias con Susana Delia Guerra, argentino, ingeniero, nacido el 3 de enero de 1940, con domicilio real en Joaquin V. Gonzalez 3765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Cecilia Inés Grasticini, D.N.I. 27.203.028, CUIT: 24-27203028-2, divorciada de sus primeras nupcias de María Enriqueta Valadés Rabasa, argentina, ingeniera, nacida el 14 de febrero de 1979, con domicilio real en Maure 3509, 2do, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y; c) Esteban Grasticini, D.N.I. 31.559.735, CUIT: 20-31559735-9, soltero, argentino, arquitecto, nacido el 12 de marzo de 1985, con domicilio real en Joaquín V. González 3765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Mariel López, Abogada Autorizada.

ANDAMIOS NESTRADUÑOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 7/11/2019 los únicos socios de Andamios Nestraduñol S.R.L. por resolución unánime decidieron Aumentar el capital social dentro del quintuplo a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en treinta mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una y de un voto por cuota quedado compuesto el capital social por: a) Lujan Rubén Grasticini, D.N.I. 4.571.655, 210.000 cuotas sociales, por la suma de \$ 210.000 representan un 70% del capital social, integradas completamente. b) Susana Delia Guerra, D.N.I. 5.772.027, 5.250 cuotas sociales, que por la suma de \$ 5.250 representan un 1.75% del capital social, integradas completamente. c) Cecilia Inés Grasticini, D.N.I. 27.203.028, 42.375 cuotas sociales, por la suma de \$ 42.375 que representan un 14.125% del capital social, integradas completamente y d) Esteban Grasticini, D.N.I. 31.559.735, 42.375 cuotas sociales, por la suma de \$ 42.375 que representan 14.125% del capital social, integradas completamente. Certificación contable del 13/12/2019 emitida por Luis Ernesto Brameri Tº 125 Fº 149 C.P.C.E.P.B.A. actuación Legalizada N° 1720196302 del 16/12/2019. Delegación San Martín. Laura Mariel López, Abogada Autorizada.